



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

11539 ***Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa referente a actividades***

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18/06/2014, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referente a actividades, instalaciones o establecimientos que se desarrollen en Es Castell, a que se refiere la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares.

SEGUNDO. Exponer este acuerdo provisional en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y publicarlo en un diario de la isla y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares durante un periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOIB. Durante este periodo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. En caso de que no se presente ninguna reclamación, este acuerdo acontecerá definitivo.

TERCERO. Publicar en el BOIB el acuerdo elevado a definitivo que entrará en vigor el mismo día de su publicación en este boletín.

Es Castell, 24 de junio de 2014.

El alcalde

José Luis Camps Pons

